

# Acciones tomadas por el Gobierno en el mes de marzo ante el COVID -19

**Nicole Sáenz**

**UNICISO**  
WWW.PORTALUNICISO.COM

© - Derechos Reservados UNICISO

# 9 DE MARZO DE 2020

## Medidas de protección para nuestros jóvenes y adolescentes

- El Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud y Protección han expedido la **Circular Conjunta No. 11 del 9 de marzo de 2020** para brindar **recomendaciones para prevención, manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda** por el nuevo Coronavirus en el entorno educativo a partir de vacunación, lavado frecuente de manos durante 30 o 40 segundos, no saludar con la mano o con beso, tapar la boca al estornudar o toser, usar gel antibacterial.

11 de marzo de 2020

# Medida de aislamiento preventivo para pasajeros

**Eventos públicos:** Todos los eventos públicos de más de 50 personas quedan cancelados. El Gobierno expidió una circular (000011 del 10 de marzo de 2020).

**Uso de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones:** A través de la directiva presidencial 02 del 12 de marzo de 2020, el Gobierno Nacional estableció medidas para atender la contingencia a partir del trabajo en casa y uso de herramientas colaborativas.

**Cruceros:** Se **suspendió el tránsito y desembarco** de cruceros en Colombia (resolución 385 del 2020).

**Más protección para adultos mayores:** Como una medida de precaución adicional, se adoptará el **aislamiento preventivo en los centros vida donde hay adultos mayores**.

**Sistema carcelario y penitenciario:** A la fecha, no hay ningún caso reportado como sospechoso en las cárceles del país. Por un período prudencial **se suspenderán las visitas en las cárceles**, hasta que se empiecen a adoptar protocolos para que las personas con síntomas no puedan ingresar.

# 12 de marzo de 2020

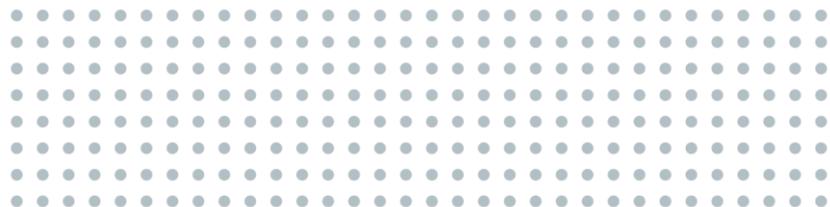
## Medidas adoptadas para mitigar efectos en los sectores de turismo

- Los extranjeros que han llegado al país en los últimos días cumplan el **aislamiento preventivo, siguiendo pautas rigurosas en materia de salud.**
- Se adelantan acciones frente a la **repatriación de connacionales en riesgo**; la adopción del procedimiento de Migración Colombia para la recepción de turistas y el monitoreo constante del riesgo y la evolución de la situación en el país.
- **Plazos especiales para la presentación de la declaración y el pago** de la liquidación privada de la contribución parafiscal para la promoción del turismo de todos los sujetos pasivos, en lo correspondiente al primer trimestre del año 2020.
- El Gobierno nacional ha decidido establecer plazos especiales para el **pago de la declaración de los impuestos de IVA**, sobre la renta y complementarios del año gravable 2019.
- Se creará una **nueva línea de crédito por \$250.000 millones** dirigida al sector turismo y aviación, a través de Bancoldex.

# 13 de marzo de 2020

## VARIAS MEDIDAS

- La Dimar, como autoridad marítima, da cumplimiento a la instrucción de **no desembarco de cruceros en territorio colombiano.**
- **Adoptar horarios flexibles** con el propósito de disminuir el riesgo por exposición en horas pico o de gran afluencia de personas en los sistemas de transporte masivo.
- **Disminuir el número de reuniones** presenciales o concentración de varias personas en espacios reducidos de trabajo y con baja ventilación
- **Cerrar los pasos fronterizos con Venezuela** como medida de protección ante la situación del vecino país.
- Restringir el ingreso al país de personas que no sean ciudadanas ni residentes y que hayan estado en **Europa y en Asia durante los últimos 14 días.**



# 14 de marzo de 2020

## VARIAS MEDIDAS

- Desde el 14 de marzo y hasta el 30 de abril de 2020 habrá **cierre total de los espacios culturales en todo el país.**
- El sábado 14 de marzo se anunció la decisión **de aplazar las pruebas ICFES** que estaban programadas para el domingo 15 de marzo.

El 14 de marzo, en reunión con alcaldes y gobernadores del país, liderada por el presidente Iván Duque, se fortaleció la coordinación para el flujo y toma de decisiones del Gobierno Nacional con los gobiernos locales, trabajando con un solo propósito, proteger la salud de los colombianos.

# 15 de marzo de 2020

## EDUCACIÓN

- Se **suspenden la formación presencial en todos los centros de formación** y sus respectivas sedes a nivel nacional, a partir del lunes 16 de marzo ya hasta nuevo aviso. No habrá ingreso de aprendices.
- Entre otras medidas integrales, **hemos tomado la decisión de cerrar, a nivel nacional, todas las modalidades de atención del ICBF a la primera infancia: niños y niñas entre 0 y 5 años**, como medida para proteger la salud de nuestra niñez.
- A partir del 16 de marzo, **se restringe le ingreso al país de personas no nacionales y no residentes en Colombia.**
- Se decidió que, a partir del lunes 16 de marzo, los niños, niñas y jóvenes de instituciones **de educación pública y colegios privados del país, no tendrán más clases** presenciales y permanezcan en sus hogares en aislamiento preventivo.



# 16 de marzo de 2020

- El presidente Iván Duque anunció que, a partir del 17 de marzo, **el precio de la gasolina en las 13 principales ciudades se reducirá en \$1.200/galón**, fijándose en \$7.950/galón y el diésel disminuirá \$800/galón, ubicándose en \$8.150/galón.
- El **Gobierno decidió cerrar todas las fronteras terrestres, marítimas y fluviales del país**. Las fronteras de Colombia estarán cerradas desde el 17 de marzo de 2020 hasta el 30 de mayo. Durante el cierre de fronteras **se permitirá el transporte de carga para el ingreso y salida de productos por los puntos terrestres habilitados**.
- A partir del 16 de marzo, **se restringe el ingreso al país de personas no nacionales y no residentes en Colombia**. Todos los pasajeros colombianos y residentes extranjeros tendrán aislamiento preventivo obligatorio por 14 días.

# 17 de marzo de 2020

- Como primer anuncio, y para proteger a los adultos mayores de 70 años, el Gobierno decretó su aislamiento preventivo obligatorio, a partir del viernes 20 de marzo a las 7 de la mañana hasta el 31 de mayo.
- **Todos los adultos mayores de 70 años deberán permanecer en sus hogares, salvo para abastecerse de bienes de consumo de primera necesidad, utilizar servicios de salud, adquirir medicamentos y acceder a servicios financieros.**



# 18 de marzo de 2020

## AGUA

S

- **Reconexión del servicio a hogares que lo tenían suspendido por falta de pago, congelación de tarifas**, mayor frecuencia en la desinfección de puntos críticos de alta concurrencia y suspensión de cobros de aranceles para insumos de potabilización, hacen parte de las acciones que se implementarán desde el día de hoy y mientras dure la emergencia.
- Durante el tiempo de la emergencia sanitaria, **se suspenderá el cobro de aranceles para insumos de tratamiento de agua**, lo que permitirá dar continuidad a la operación de los sistemas.
- En las ciudades que tengan más **de 5.000 suscriptores se realizará la desinfección de puntos críticos**, una vez a la semana como mínimo, previo acuerdo entre empresas y municipios, mientras dure la emergencia sanitaria. Las alcaldías, en mutuo acuerdo con los operadores, definirán los puntos a priorizar en los cuales exista una afluencia significativa de personas y que puedan tener una alta exposición de contagio.

- Que se **prohíba el consumo de bebidas alcohólicas, reuniones aglomeraciones** (a partir de las 6:00 p.m. del jueves 19 de marzo hasta el sábado 30 de mayo de 2020)

Que se **prohíba el consumo de bebidas embriagantes en espacios abiertos y establecimientos de comercio**. NO queda prohibido el expendio de bebidas embriagantes.

Que se **prohíban las reuniones y aglomeraciones de más de 50 personas**.

Les da a los alcaldes la posibilidad de **ordenar el toque de queda de niños, niñas y adolescentes** (a partir de la expedición del presente decreto y hasta el 20 de abril de 2020).

A partir del lunes 23 de marzo a las 00:00 hrs y hasta el 21 de abril a las 23:59 hrs se restringe **el ingreso a cualquier viajero internacional a Colombia, no importa su origen ni procedencia**.

**19 de marzo de 2020**  
**ALCALDES Y GOBERNADORES**

# 20 de marzo de 2020

## AISLAMIENTO PREVENTIVO

---

- El presidente Iván Duque anunció la medida tomada con el Ministerio de Salud, el Instituto Nacional de Salud, la Organización Panamericana de la Salud y expertos, de aplicar **el aislamiento preventivo obligatorio en todo el país desde el martes 24 de marzo a las 23:59 horas, hasta el lunes 13 de abril a las 0:00 horas.**

**21 de marzo de  
2020**

- Anunció que la Fiscalía será firme en el cumplimiento de la ley para **evitar el acaparamiento y la especulación en los precios** y que se saque ventaja económica de esta situación. Quien incurra en acaparamiento se verá expuesto a una pena entre 4 a 9 años de cárcel.
- Durante los días de aislamiento **preventivo se podrá pedir domicilios a restaurantes directamente, o través de plataformas de comercio electrónico.**
- Habrá continuidad de la **producción, incluida la materia prima, los insumos que se necesitan para los alimentos, elementos de aseo y medicamentos.**
- La movilidad de todo tipo de vehículos particulares **está restringida.**
- Durante el período de aislamiento preventivo, en las ciudades y en coordinación con las autoridades de tránsito locales, se permitirá **la operación del servicio de transporte público hasta en un 20%.**

# 22 de marzo de 2020

- Los colombianos que se encuentran en el exterior podrán contactar al Gobierno Nacional y contarle sus necesidades, a través del aplicativo "**Cuéntanos** **Cómo** **Estás**".

Es una plataforma virtual que estará instalada en las **páginas web de Migración Colombia** y la Cancillería, la cual recogerá información vital para las autoridades como nombre, edad, estado de salud, ubicación y necesidades de los colombianos están en el extranjero como asistencia médica, consular, hospedaje o la necesidad de regresar a Colombia.

Los datos recopilados serán enviados a la Cancillería de Colombia para que, a través de los consulados, se implementen **estrategias de asistencia para los connacionales**.



# 23 de marzo de 2020

## AISLAMIENTO PREVENTIVO

- El Gobierno expidió el Decreto 457 para el período de aislamiento preventivo obligatorio. **Todas las personas de Colombia, estarán en aislamiento preventivo obligatorio desde el martes 24 de marzo a las 11:59 p.m. hasta el 12 de abril a la media noche.**

# 25 de marzo de 2020

## AYUDAS ECONÓMICAS



- **Familias en Acción:** hasta 335.000 pesos para más de 2.6 millones de hogares.
- **Jóvenes en Acción:** hasta 715.000 en promedio para más de 204 mil beneficiarios.
- **Devolución del IVA:** 70.000 PARA 1 millón de familias.
- **Adulto mayor:** 240.000 pesos para 2 millones de abuelitos.
- **Mercados para adultos mayores:** 250 mil mercados para adultos mayores que no reciben ayudas.
- **ICBF:** más de 700 mil paquetes alimentarios entregados.
- **Ingreso solidario:** 160.000 pesos para más de 3 millones de familias que no están en programas sociales.

- Para enfrentar la pandemia, el Gobierno capitalizará al Fondo Nacional de Garantías. Esto permitirá ofrecer 70 billones de pesos en créditos para distintos sectores de la economía y proteger el empleo. De este total, \$20 billones serán destinados a la micro, pequeña y mediana empresa.
- El Ministerio de Salud confirmó que se firmó la compra de los primeros 1.510 ventiladores para el país.
- El Ministerio de Comercio anunció: Que se cuenta con 8 mil habitaciones del sector turismo disponibles para la emergencia por la pandemia y 14 millones de tapabocas de producción nacional.

**27 de marzo de 2020**

- La superintendencia financiera informó que ya **hay créditos por \$6,9 billones que cuentan** con los beneficios otorgados por el sistema financiero.
- Ya hay **240.000 personas naturales con créditos de consumo que cuentan con un plan de alivio**, así como 2.131 empresas con un período de gracia entre 3 y 6 meses, y 13.551 hogares que ya han logrado congelar el pago de sus créditos hipotecarios, dado que su ingreso se ha visto afectado por la coyuntura del coronavirus.

La entidad reiteró que las personas que se acojan a estos planes de alivio, a estos programas de ayudas, **no podrán ser reportadas o no les podrán cambiar su condición en las centrales de riesgo.**

- El Ministerio de Agricultura anunció que todos los productores agropecuarios del país, a partir del primero de abril, podrán acercarse a su banco de confianza para solicitar el crédito **“Colombia Agro Produce”**, lo que les **permitirá afrontar la crisis generada por la pandemia del COVID-19 en el país.**

**30 de marzo de 2020**

# 31 de marzo de 2020

- Se **ayudará económicamente a quienes se encuentran en la informalidad y no hacen parte de los programas sociales** del Gobierno Nacional como Familias en Acción, Jóvenes en Acción o Adulto Mayor. Los artistas y gestores culturales que cumplen con este perfil recibirán un subsidio de 160.000 pesos en los próximos días, que busca apoyarlos durante el aislamiento preventivo obligatorio.

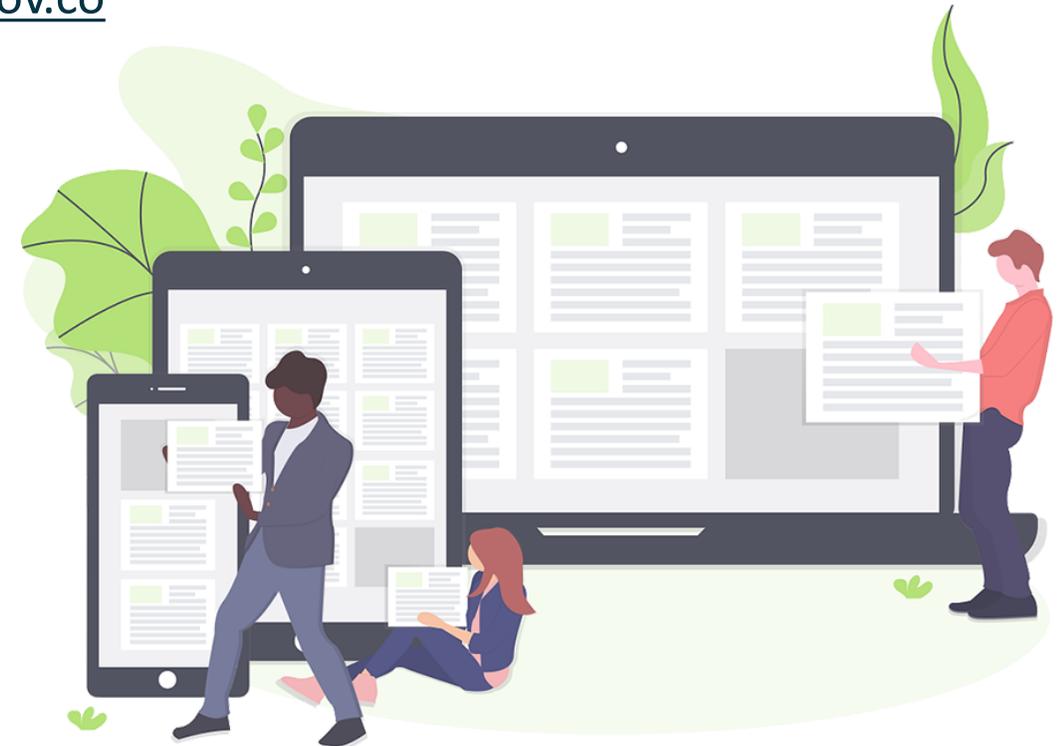
Así mismo, informó que **los atletas de alto rendimiento seguirán recibiendo sus pagos**, para que sigan entrenando, a pesar de que los Juegos Olímpicos de Tokio fueron aplazados para el 2021.

- Queda **prohibido el desalojo de arrendatarios** durante la emergencia y hasta por dos meses más.
- Fondos de imprevistos: **se habilita el uso del fondo de imprevistos de las propiedades horizontales** durante la emergencia, prioritariamente para el mantenimiento de los contratos de trabajo del personal empleado en la propiedad horizontal.
- **La devolución del IVA** a una persona por hogar será de \$75.000 y el giro se efectuará cada dos meses.



# REFERENCIAS

**Gobierno de Colombia. (2020). Acciones tomadas por el Gobierno. Disponible en:**  
<https://coronaviruscolombia.gov.co>



# CITA DE LA GUÍA

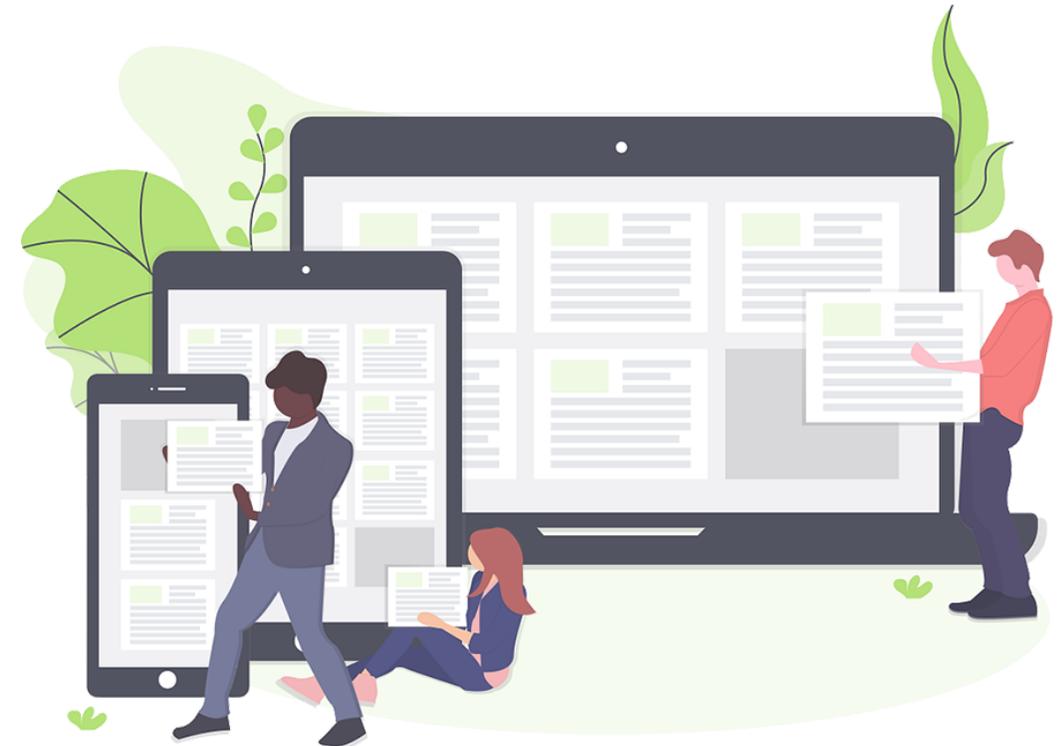
Sáenz, N. (2020). Acciones tomadas por el Gobierno en el mes de marzo ante el COVID – 19.UNICISO.  
Disponible en: [www.portaluniciso.com](http://www.portaluniciso.com)



**SIGUENOS:**

**UNICISO**  
WWW.PORTALUNICISO.COM

© - Derechos Reservados UNICISO



# Credits & Usage

- Template created by Showeet.com
- **Free font used:**
  - Calibri (Microsoft font)
- **Usage:**
  - Free with Attribution
  - Cannot be resold or redistributed under any circumstances
  - Cf. <https://www.showeet.com/terms-of-use/>